

ANÁLISIS DEL PASADO SOCIOECONÓMICO DEL CANTÓN ISCAYACHI DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – BOLIVIA: ESTUDIO HISTÓRICO

ANALYSIS OF THE SOCIOECONOMIC PAST OF THE ISCAYACHI CANTON OF THE
DEPARTMENT OF TARIJA, BOLIVIA: HISTORICAL STUDYIT

Fecha de recepción: 02/05/2025 | Fecha de aceptación: 27/06/2025

Llanos Pereira Mary¹

¹Economista
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS)

Correspondencia de la autora: llanospereirmary@gmail.com¹
Tarija - Bolivia

ANÁLISIS DEL PASADO SOCIOECONÓMICO DEL CANTÓN ISCAYACHI DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – BOLIVIA: ESTUDIO HISTÓRICO

¹**Llanos Pereira Mary**

Economista

Facultad de Ciencias Económicas y Financieras

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS)

Tarija – Bolivia

RESUMEN

Esta investigación analiza el pasado socioeconómico del cantón Iscayachi, en la zona alta del departamento de Tarija, Bolivia, con el objetivo de conocer y comprender las estructuras de tenencia y explotación de la tierra previas a la Reforma Agraria del año 1953 realizada en Bolivia. A través de una metodología mixta basada en entrevistas a comunarios, revisión documental de Expedientes de la Afectación Agraria y análisis de imágenes geográficas (con SIG), se identificaron 23 haciendas, la mayoría latifundios que operaban bajo sistemas de renta fundiaria. Los resultados evidencian que, si bien una fragmentación de la tierra se originó con la redistribución agraria, en la zona fue parcialmente atenuada por el acceso a tierras comunales. El estudio nos lleva a concluir que las condiciones socioeconómicas precarias actuales de los comunarios tienen raíces más profundas que la sola fragmentación, derivada del sistema de explotación prereforma y la reducida introducción de tecnología productiva posterior.

La importancia de esta investigación radica en su valor explicativo para los actuales desafíos estructurales en el área rural boliviana, especialmente en regiones como Iscayachi, donde persisten niveles significativos de pobreza, baja productividad y fragmentación de la tierra. Comprender el origen histórico de estas problemáticas es clave para orientar políticas públicas más eficaces en cuanto a redistribución de tierras, desarrollo rural y acceso a tecnologías. Además, el análisis detallado de los sistemas de explotación del pasado permite entender por qué muchas comunidades rurales siguen arrastrando condiciones de dependencia económica y acceso desigual a los recursos productivos.

ABSTRACT

This research analyzes the socioeconomic past of the Iscayachi canton, located in the highlands of the Tarija department in Bolivia, with the aim of understanding the structures of land tenure and exploitation that existed prior to the Agrarian Reform of 1953. Through a mixed-methods approach—comprising interviews with local community members, documentary review of agrarian reform case files, and analysis of geographic imagery using GIS tools—23 estates were identified, most of them large landholdings operating under rent-based systems. The results reveal that while land fragmentation began with agrarian redistribution, in this region it was partially mitigated by access to communal lands. The study concludes that the current precarious socioeconomic conditions of the communities have deeper roots than fragmentation alone, stemming from the pre-reform system of exploitation and the limited introduction of productive technologies thereafter.

The relevance of this research lies in its explanatory power regarding the structural challenges faced by rural Bolivia today, particularly in regions like Iscayachi where poverty, low productivity, and land fragmentation continue to persist. Understanding the historical roots of these issues is essential for designing more effective public policies concerning land redistribution, rural development, and technological access. Moreover, a detailed analysis of past exploitation systems helps explain why many rural communities still face economic dependency and unequal access to productive resources.

Palabras Clave: Reforma Agraria, latifundio, arrendamiento, explotación feudal en Tarija.

Keywords: Agrarian Reform, latifundium (large estates), tenancy, feudal exploitation in Tarija.

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación tenía como objetivo, comprobar un problema que afrontan las comunidades campesinas en el departamento de Tarija, la creciente fragmentación de las tierras laborables que tendría su origen en la ejecución del Decreto Ley de la Reforma Agraria efectuada en Bolivia el 3 de agosto de 1953, mediante un estudio de caso en el cantón Iscayachi de la provincia Eustaquio Méndez, pero al realizar visitas a la zona, fijada como motivo del estudio aprovechando la existencia de una Estación experimental perteneciente al "SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO - TARIJA (SEDAG¹ - TARIJA), por conversaciones con dos comunarios mayores² en los años noventa, durante la recopilación de la información, surgió la inquietud, de conocer el pasado socioeconómico histórico de esta zona, ¿como se explotaba la tierra anteriormente a la R.A.? ¿Quiénes eran los dueños de las haciendas?, ¿existían haciendas de gran tamaño?, ¿Cuántas?, ¿La tierra era explotada por unos pocos hacendados?, ¿Cuál era el sistema de explotación agrícola? ¿Cómo era la relación entre los campesinos y los hacendados?, ¿Cuál era el tamaño verdadero de las haciendas?, ¿Utilizaban alguna tecnología?, ¿Que era lo que se producía? ¿Cuál era el sistema de trabajo?, ¿Existía servilismo como en el resto del país?, estas y otras preguntas orientaron este trabajo que culminó recién a finales del año 2023, luego de años de abandono y búsqueda de información, que esperamos sirva para tener conocimiento de los hechos socioeconómicos del pasado y de las razones que se esgrimieron para efectuar una medida de política económica de cambio estructural de la explotación de tierra, como la R. A. en un país con una estructura de explotación feudal de las haciendas, reforma firmada y ejecutada,

por un estadista visionario y oriundo de Tarija como lo fue el Sr. Presidente Dr. Víctor Paz Estenssoro, y de quien se dijo en su tiempo, que al firmar la Ley de R.A. estaba firmando tal vez su sentencia de muerte.

Para comprender mejor las características geográficas, sociales, económicas y productivas de la "época" en la zona, que actualmente es una de las más pobres y deprimidas del departamento de Tarija, se realizó la búsqueda de la información y un análisis exhaustivo del pasado socioeconómico de la zona alta del departamento antes de la R.A., a través del estudio de las características históricas de la explotación de tierras en el cantón Iscayachi, con el fin de comprender las estructuras de propiedad, sistemas de explotación agrícola de las haciendas y las condiciones socioeconómicas prevalecientes antes de la implementación de la R.A. en Bolivia. Este estudio también buscó utilizar herramientas de información geográfica para ubicar, contextualizar y visualizar la estructura productiva y económica de la región.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología empleada combinó enfoques cualitativos y cuantitativos. Para la recolección de datos históricos se utilizaron fuentes primarias, como testimonios orales de dos (2) comunarios mayores del cantón Iscayachi, y fuentes secundarias documentales, principalmente nueve (9) Expedientes originales de Afectación Agraria, que constituyen la muestra obligada de esta investigación y comprenden el 39% de las propiedades del cantón, expedientes que eran custodiados por la Dirección de Reforma Agraria de Tarija³, además de censos históricos y documentos catastrales resguardados en el Instituto Geográfico Militar (IGM).

¹ Años atrás IBTA = INSTITUTO BOLIVIANO DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

² De más de 90 años

³ EL CNRA fue instaurado mediante el Decreto Ley N° 3464, el 2 de agosto de 1953, como parte de la Reforma Agraria Oficina que hace más de 35 años ya no existía, había sido cambiada por La Dirección de Reforma Agraria, a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), es la institución encargada de administrar la tenencia y el acceso a la tierra.

En cuanto al procesamiento de datos, se aplicaron técnicas de la Estadística Descriptiva para identificar promedios de superficie explotada, composición del sistema productivo y estructuras de tenencia.

Paralelamente, se hizo uso de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), especialmente el programa ARCVIEW GIS 3.5, para georreferenciar las antiguas haciendas y superponerlas con la configuración territorial actual. Esta aplicación permitió generar imágenes satelitales, analizar cobertura vegetal, y observar patrones de los asentamientos de cada comunidad. También se realizó la digitalización de coordenadas UTM provistas por el IGM, lo que posibilitaría contrastar la distribución histórica de la tierra con la actual en términos de

productividad, fragmentación y acceso a servicios, si se realizan investigaciones al respecto.

3. RESULTADOS

Para conocer los antecedentes históricos pre - Reforma Agraria del cantón Iscayachi y del número de fundos rústicos, además de las características socioeconómicas y de explotación económica en toda la zona, primeramente, analizaremos el Padrón de Fondos Rústicos emitido en los años 1952 a 1953 por la Oficina del Tesoro departamental de Tarija del cantón Iscayachi: que está ubicado en la zona Alta del departamento y pertenece a la provincia Eustaquio Méndez.

Tabla N° 1: Padrón de Fondos Rústicos Años 1952 a 1953 Oficina del Tesoro departamental de Tarija Cantón Iscayachi – Provincia Eustaquio Méndez

Nro.	Fundo	Extensión (Has)	Propietarios
1	Pueblo Viejo	3.080	Virginio Lema
2	Chorcuya	3.010	Eustaquio Armella
3	Nueva Pompeya	2.070	Ramón Chacón
4	El Molino y otras	2.065	Carmen B. Vda. de Ávila
5	El Alfar del Obispo	1.875	Justino Gutiérrez (F. Ávila)
6	El Puesto	1.530	Fernando Vargas
7	Jatancucho	1.525	Rosario F. de Aldana
8	Sama	1.525	Manuel de Aguirre
9	La Carolina	1.340	Lilia Vda. De Lema
10	Santa Ana de agua Rica	1.315	María M. Vda. De Ávila
11	La Capilla	1.015	Francisco Lema
12	Alta Gracia	1.020	Humberto Lema Trigo
13	Chorcuya	1.006	Toribio Ugarte
14	Chorcuya	1.005	Eustaquio Armella
15	El Puesto	802	Manuel Baldiviezo (F. Lema)
16	San Antonio	515	Eusebio Gutiérrez
17	San Antonio	514	Herminio Rueda
18	San Antonio	507	Carmen Molina

19	San Roque	503	Ángel Velásquez y compartes
20	Guayabos	502	Valentina M. Velásquez
21	Quebrada de los Sánchez	204	Modesto Molina
22	Huanacuna	105	Florentino Cruz
23	San Antonio	105	María Aramayo
24	El Campanario Chico	90	Angélica L. De Werner
25	El Campanario	75	Rosaura Lema de Werner
26	El Campanario	70	Herminia Lema
27	El Campanario	60	Paulina Lema
28	El Campanario	60	Carolina Lema
29	El Carmen	52	Teófilo Molina
30	San Antonio	24	Tomás Díaz
31	San Antonio	6	Miguel Ramos
32	San Antonio	3.5	Ángel Rueda
33	San Antonio	3	Juan Sanguino
34	San Antonio	3	Esteban Rueda
35	San Antonio	3	Carmen Díaz
36	San Antonio	2	Seferino Díaz
37	San Antonio	2	Tomás Armella
38	San Antonio	1	Damiana Zenteno
39	Carapampa	0.5	Florinda Alemán
40	Quebrada Grande	Sin dato	Hugo Lema Peláez
41	Teresita (Campanario)	Sin dato	Mario Werner Lema
42	Campo de San Antonio	Sin dato	Francisco Ávila
43	Chamata	Sin dato	Francisco Ávila
44	Guailayo de San Joaquín	Sin dato	Luisa Ávila
45	Chamata	Sin dato	Luisa Ávila
46	Chacabuco de Santa Ana	Sin dato	Julia Ávila de Molina
47	Chamata	Sin dato	Julia Ávila de Molina
48	Buendía de San José	Sin dato	Justo Ávila
49	Chamata	Sin dato	Alejandro Ávila

Fuente: Instituto Geográfico Militar (IGM) – División de Catastro Rural – Tarija año 1953

El padrón muestra la existencia de 49 fundos, con el registro del tamaño y el nombre de sus propietarios,

Con respecto a esta información haremos las siguientes observaciones; que nos permitimos realizar luego de revisar los nueve Expedientes de Expropiación de fundos realizados en el cantón:

- Se evidencia que algunos hacendados intentaron burlar la afectación de sus propiedades por la Reforma Agraria, tal el caso de la propiedad de "San Antonio" que fue fragmentada meses antes de dictarse el decreto, en 15 propiedades medianas y pequeñas entre familiares y arrenderos que compraron terrenos de sus patronos, pero también evidenciamos que esta transferencia a terceros fue declarada luego sin efecto por el Consejo Nacional de Reforma Agraria, habiéndose expropiado parte de la propiedad y dado la misma en calidad de dotación individual y colectiva a 43 ex arrenderos y en calidad de consolidación para tres herederos de la propiedad con derecho al usufructo de tierra de pastoreo colectiva.
- La propiedad "El Molino" y otras de la Sra. Carmen B. Viuda. de Ávila, no debe ser tomada en cuenta, ya que la misma fue registrada nuevamente, pero en calidad de herencia (dividida) para cuatro herederos, además la propiedad Chamata no debe ser tomada como una nueva propiedad si no como parte de cada hacienda de cada heredero.
- La propiedad Chorcoya de Eustaquio Armella registrada con diferentes superficies deben ser tomadas como una sola propiedad, ya que el fundo fue expropiado como una sola unidad.
- La propiedad de San Roque y la propiedad de Guayabos deben ser tomadas también como

una sola propiedad, fue también registrada subdividida para evitar ser tomada como latifundio.

- La propiedad El Puesto también debe ser tomada como una sola propiedad, pues para efectos de expropiación igualmente fue tomada como una sola propiedad.
- Las propiedades Campanario, que figuran como seis, sólo deben ser tomadas como cuatro, ya que la propiedad Teresita es parte de la propiedad de Rosaura Lema de Werner, y las propiedades de Herminia y Carolina Lema forman una sola propiedad.
- La propiedad El Alfar del Obispo ex propiedad de la familia Ávila pertenece a otro cantón.
- Esta investigación no pudo determinar si los fundos rústicos: Huanacuna y Carapampa (105 y 0.5 Has.) eran propiedades realmente individuales de ex arrenderos o que formaban parte de fundos que intentaron fragmentarse para defenderse de la Reforma Agraria, nos inclinamos por ésta última posibilidad, ya que una propiedad de 0.5 Has. en una zona de familias tradicionales que residían en la ciudad de Tarija, sería realmente inusual, además que la propiedad de Huanacuna (105 Has.) no figura en los Cedulones de Notificación para expropiaciones del Cantón, aunque el apellido Cruz si figura en la propiedad Jatuncuchu.

3.1. Características geográficas de los fundos⁴ del cantón Iscayachi

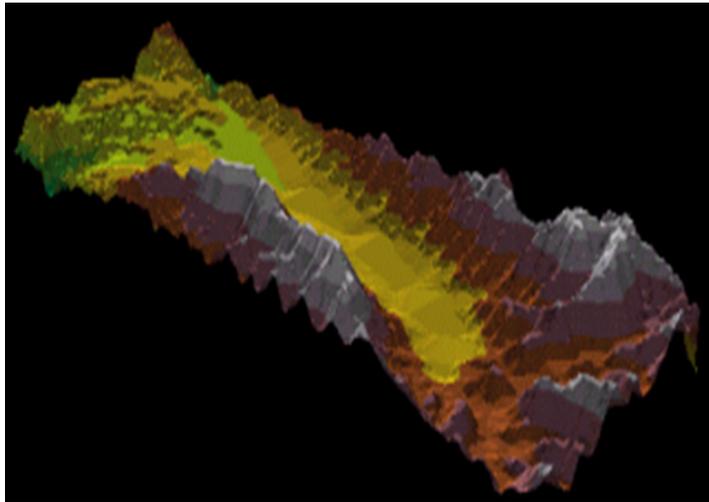
A continuación, se presenta la imagen satelital en 3D de la provincia, generada en este trabajo para tener una visión de la ubicación de 23 fundos del cantón Iscayachi: Utilizando el Programa ARC VIEW 3.5 en imágenes satelitales, con ayuda de coordenadas

⁴ Hoy comunidades

geográficas X e Y, determinadas por el IGM, visualizamos la ubicación de los ex fundos.

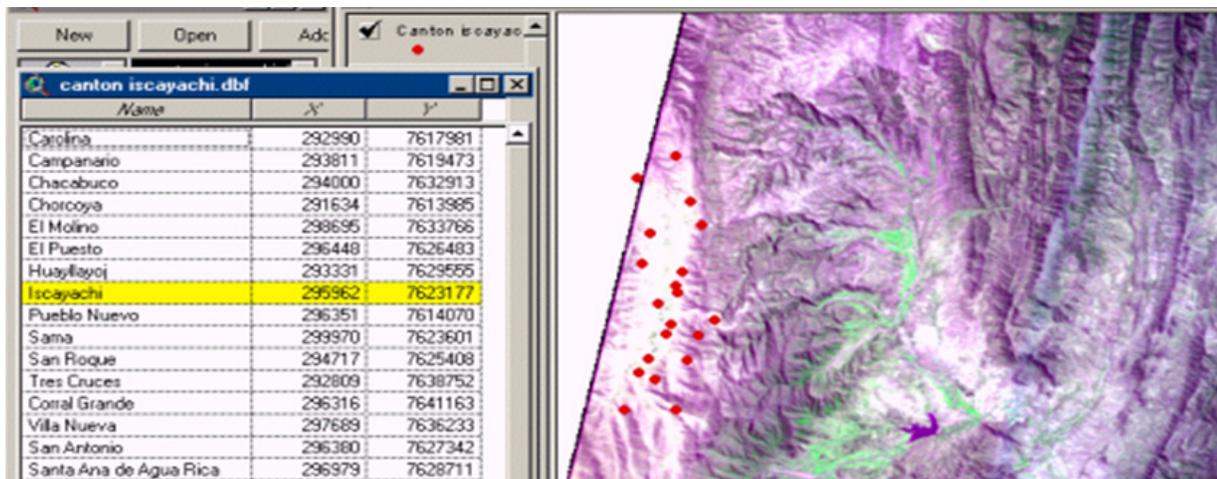
Las imágenes 1 y 2 muestran que la zona donde se ubican las comunidades se encuentra casi totalmente desprovista de vegetación.

Figura Nro.1: Imagen en 3d del cantón Iscayachi, Provincia Eustaquio Méndez, departamento de Tarija



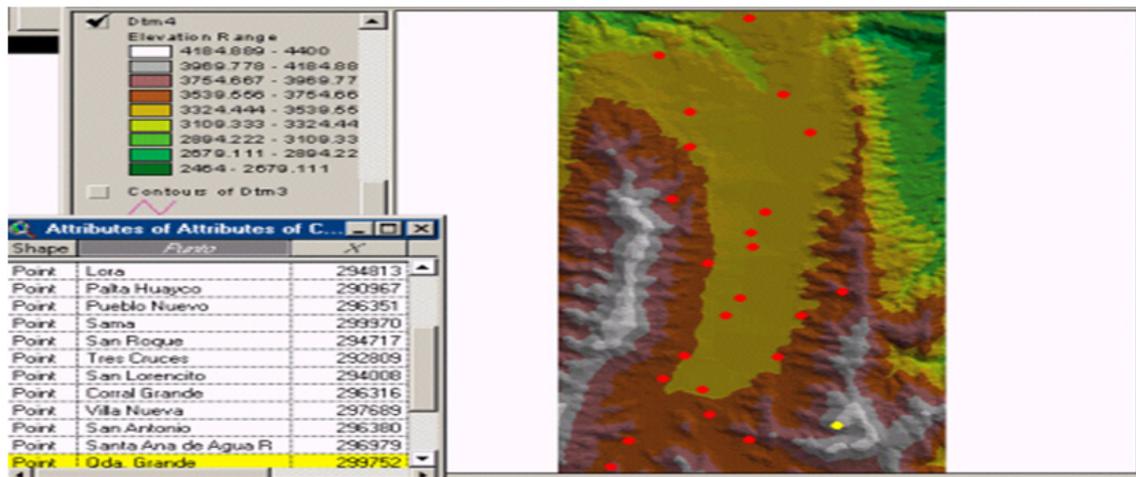
Fuente: Generación propia, aplicando el programa ARCVIEW GIS 3.5

Figura Nro. 2: Imagen de Ubicación satelital comunidades (ex haciendas) cantón Iscayachi



Fuente: Generación propia, aplicando el programa ARCVIEW GIS 3.5 y datos del IGM

Figura Nro. 3: Cartografía con elevación en m.s.n.m. de las ex haciendas del cantón Iscayachi



Fuente: Generación propia, aplicando el programa ARCVIEW GIS 3.5 y datos del IGM

En la Figura Nro.3 se muestra a la ex hacienda ubicada a la altura más extrema del cantón: "Quebrada Grande" entre 3.970 y 4.185 m.s.n.m, igualmente con ayuda del programa ARCVIEW GIS se determinó que las comunidades Tres cruces y Villanueva son las que se ubican a menor altura sobre el nivel de mar, entre 2.948 y 3.145 metros, en otras palabras, son las menos frías, 11 ex haciendas se encuentran ubicadas entre 3.324 y 3.539 m.s.n.m. y 6 comunidades a una altura de 3.539 y 3.754 m.s.n.m.

4.2. Nro. de fundos rústicos con Notificaciones oficiales de demandas de afectación

Tomando en cuenta las anteriores depuraciones el número real de fundos rústicos existentes al dictarse el Decreto Ley de Reforma Agraria sería de 23 y no de 49, tal como figuraba en la lista de la Oficina del Tesoro Departamental de Fondos Rústicos, dato este que está corroborado con la lista de Notificaciones oficiales de demandas de afectación y expedientes de afectación del Juzgado Agrario Móvil del departamento, emitidas entre el 15 de febrero y 20

de marzo de 1957 para el Cantón Iscayachi, segunda sección de la Provincia Eustaquio Méndez, los que nos muestran la relación de fundos rústicos y a su dueños legales verdaderos; información que se presenta en la tabla Nro.2.

Esta información nos permite verificar que en la zona la tierra estaba aglutinada en manos de pocas familias poseedoras de las haciendas cuya residencia principal estaba en la ciudad de Tarija, que controlaban estas tierras en la mayoría de los casos por compras efectuadas a los descendientes de los propietarios originales (españoles y descendientes criollos de los mismos), beneficiarios estos de los repartimientos de tierra de la Corona Española, por ejemplo en el caso de la familia Lema poseedora de casi la mitad (48%) de las haciendas del cantón en la parte norte, al controlar 11 de los 23 fundos, poseía estas tierras en parte desde el año 1892 por compra a los hermanos Castillo, residentes del paraje de la Victoria⁵ y herederos de Don Facundo Castillo y por otras compras similares casi de la misma época⁶.

⁵ Comunidad ubicada en la provincia Cercado del departamento de, ubicada en el Valle Central de Tarija.

⁶ Fuente: Expediente original de afectación concluido Nro. 4582 "Pueblo Viejo" – Dirección de Reforma Agraria del Departamento de Tarija

*Tabla N° 2: Número Fondos rústicos del cantón Iscayachi
Oficina departamental de fondos rústicos del departamento de Tarija
Provincia Eustaquio Méndez - Año 1957*

Nro.	Hacienda	Nombre del propietario (s)	Otras Haciendas
1	Campanario (Teresita)	Mario Werner	No tiene
2	Campanario	Rolando Werner	No tiene
3	Campanario Chico	Angélica de Lema	No tiene
4	Campanario	Herminia y Carolina Lema	No tiene
5	El Molino y Corral Grande	Francisco Ávila	No tiene
6	Buen día de San José	Berta Ávila	no tiene
7	Guayllajo	Luisa Ávila	No tiene
8	Chacabuco	Julia Ávila	No tiene
9	San Roque	Deterlino Velásquez	Seis
10	Alta Gracia	Humberto Lema	Sin dato
11	Corral Grande	Eusebio Gutiérrez (ex Familia. Ávila)	No tiene
12	San Antonio	Lindaura Molina y A. Molina	No tiene
13	Jatuncucho	Ninfa Bejarano de Cruz y M.L. Cruz	Sin dato
14	Agua Rica	Eloy Martínez (María V. de Ávila)	No tiene
15	La Capilla	Herederos de Francisco Lema	No tiene
16	La Carolina	Luz Lema	No tiene
17	Chorcuya	José María Fernández	No tiene
18	Chorcuya	Cecilio Armella y compartes	No tiene
19	Chorcuya (Nueva Pompeya)	Ramón Chacón	No tiene
20	Pueblo Viejo	Virgilio Lema	No tiene
21	Quebrada Grande	Hugo Lema	No tiene
22	Sama	Nivardo Aguirre	No tiene
23	El Puesto	Helena Vargas de Barragán	Dos

Fuente: Oficina Reforma Agraria Tarija – Juzgado Agrario Móvil - 1957

Este dato en similitud a otros nos permite deducir que hasta casi fines del siglo 18 la tierra agrícola estaba dividida en enormes latifundios familiares de descendientes de españoles, que fácilmente pasaban los límites provinciales, época a partir de la que ya empezaron a subdividirse por derechos de herencia y a cambiar de dueño por ventas a terceros.

Se constató que casi todos los arrenderos⁷ de las haciendas habían nacido en las mismas, y seguían viviendo pese a que ya habían cambiado de propietarios, esto en razón a las leyes de la época, ya que documentos legales del siglo pasado⁸ mencionan "Que las haciendas cambiaban de heredad definitiva con todos sus usos y costumbres y servidumbres

⁷ En otras zonas del país se mencionan a colonos, pero en los expedientes de afectación consultados en Tarija, sólo se habla de arrenderos.

⁸ Ibidem 5

activas y pasivas, dentro de sus respectivos límites y extensiones superficiales”, por ejemplo en la hacienda Pueblo Viejo, el arrendero más antiguo vivía desde el año 1855, cumpliendo exactamente un siglo a la fecha del censo levantado por la Reforma Agraria de vivir en la misma hacienda, y 80 años de tener calidad de arrendero, declarando que sus padres ya vivían en la misma desde que nacieron, debiendo de anotar que la fecha de fundación de la provincia Eustaquio Méndez fue bajo Decreto Supremo del 6 de septiembre de 1845.

Existían arrenderos en la zona al momento de efectuarse las afectaciones en las haciendas con 80, 60, 50, 40 y 30 años de antigüedad, estos recién toma-

ban esta calidad a partir de los 20 años aproximadamente, los más jóvenes eran hijos y nietos de los habitantes más antiguos de cada hacienda⁹.

Se hace importante recalcar que con excepción de dos propietarios, todos poseían un solo fundo, constituyendo los propietarios de “San Roque” los mayores latifundistas del cantón al controlar seis haciendas de gran tamaño.

4.3. Población en las haciendas del cantón Iscayachi

El número total de personas que vivía y trabajaba en cada hacienda la observamos en el siguiente detalle:

*Tabla N° 3: Población por hacienda, cantón Iscayachi
años 1953 a 1957*

Hacienda	Nro. Total personas	Promedio miembros por familia	Personas que leen y escriben (%)
Pueblo Viejo	594	5	3.3.
El Molino-Corral Grande	182	6	9.3
Sama	294	6	3.7
El puesto	184	4	10.9
Quebrada Grande	191	6	10.3
San Roque	114	5	15.8
Teresita	89	7	12.4
Campanario (2)	46	8	15
Campanario (1)	25	6	12
Total Promedio	191	6	10.3

*Fuente: Elaboración propia, en base a demandas de afectación concluidas,
Oficina Departamental de Reforma Agraria – Tarija, año 1989*

El número total promedio de personas por hacienda en el cantón era de 191 personas, por lo que la población total era de aproximadamente 4.393, de las cuales 19.4% eran productores, con un promedio de

miembros por familia de 6, siendo el nivel de analfabetismo muy elevado, los que sabían leer y escribir tenían un promedio aproximado de sólo 10% en cada hacienda, aunque este porcentaje podía ser menor,

⁹ Fuente: Nueve Expedientes de Afectación Agraria consultados y que constituyen la muestra obligada de esta investigación

porque muchas personas que declaraban saber leer y escribir en esos tiempos, escasamente podían firmar y leer su propio nombre.

Debemos resaltar que pese a que existía el Decreto Supremo Nro. 320 emitido el 15 de mayo de 1945 en que se establecía la obligación que tenían los propietarios de los fundos rústicos de todo el país para cumplir en el término de 60 días la orden de construir y fundar escuelas fijadas por el D. S. del 19 de agosto de 1936 bajo sanciones pecuniarias; en todo el cantón cuando se emitió el decreto de R.A. funcionaba un solo Núcleo Escolar que estaba situado en el fundo "Campanario Chico", donde el sueldo de los profesores era cancelado por los propietarios tal como lo ordenaba el decreto.

Pero posteriormente al efectuarse las expropiaciones se verificó que más de la mitad de las haciendas ya tenían medidos los terrenos para las escuelas e incluso algunas ya se encontraban en construcción, pero esto en razón a que ya se había efectuado en el país una Revolución que buscaba cambios en la estructuras sociales, económicas y productivas del país.

4.4. Tamaño de las haciendas

Para reflejar el tamaño de las propiedades y la superficie realmente manejada por los hacendados nos remitiremos a la muestra, en base al N°. de expedientes de afectación concluidos; existentes en la Dirección de Reforma Agraria del departamento de Tarija.

Tabla N° 4: Tamaño de las haciendas, Cantón Iscayachi, años 1952 -1953

Nro.	Expediente de afectación	Hacienda	Nro. de Has.(afectadas)
1	Nº 4802	Pueblo Viejo	10.549,0000
2	Nº 1768	El Molino-Corral Grande	4.402,1300
3	Nº 3048	Sama	3.135,0000
4	Nº 4390	El Puesto	2.599,7395
5	Nº 1876	Quebrada Grande	1.199,0500
6	Nº 1867	San Roque	978,4900
7	Nº 1873	Teresita (Campanario)	519,9200
8	Nº 2058	Campanario (parte 2)	253,5900
9	Nº 2330	Campanario (parte 1)	68,5000

Fuente: Dirección departamental de Reforma Agraria hoy INRA– año 1989

La muestra que comprende 39% de las propiedades del cantón, nos indica que el tamaño de las haciendas era muy superior en casi la mayoría de los casos, al que figura en la oficina del Patrón de Fondos Rústicos de Tarija, porque al parecer en años precedentes se anotaban las cifras a ojo o las que mejor interesaban al dueño, esta investigación pudo constatar que la mayoría de los hacendados no sabían el tamaño verdadero de sus fundos, ya que estos en

sus documentos de propiedad no indicaban el tamaño porque no estaban medidas, sólo figuraban los límites con otras fincas los que estaban fijados en base a mojones y a accidentes geográficos, tales como cimas de cordilleras, aguas, vertientes, abras, serranías, ríos y riachuelos.

Se pudo conocer el tamaño verdadero de las fincas al realizar el Instituto Geográfico Militar las medi-

ciones para realizar las afectaciones de Reforma Agraria, pero en la lista del Cuadro N° 2, exceptuando el que figura como fundo San Antonio (subdivisión rechazada por el CNRA¹⁰) se admiten superficies mayores de 1.000 has. o cercanas a esta, con excepción de sólo cuatro propiedades que figuran como Campanario (propiedad dividida), con superficies que oscilan entre 60 y 100 has., que eran las más pequeñas; por lo que se puede afirmar que en todo el cantón existían 23 haciendas que por su superficie se las podía categorizar como de grandes y medianas, el tamaño promedio era de 2.633 has., no existiendo hasta antes del año 1952 propiedades pequeñas ni parcelas de propiedad de campesinos libres, los cuales vivían en la zona desde el siglo pasado sólo en calidad de arrenderos de los hacendados, debiéndose hacer notar que por ésta razón todas las haciendas del cantón sin excepción fueron afectadas.

Los datos anteriores muestran una característica particular importantísima de la zona en el departa-

mento, ya que según datos censales del IGM - División de Catastro de los años 1952 -1953, la situación era muy diferente para la zona de valles, donde se registraban ya gran cantidad de propietarios, campesinos libres, con superficies de tierra que oscilaban entre 0.5 y 3 has., al lado de latifundios de grandes familias con hasta 60.000 has., que abarcaban tierras en zonas de valles, altiplano y trópico, aunque esta situación también puede deberse a ventas apresuradas a los arrenderos meses antes de dictarse el Decreto Ley de Reforma Agraria.

4.5. Superficie económicamente cultivable

La superficie de pastoreo y la superficie económicamente cultivable de las haciendas, las vemos reflejadas en la tabla Nro. 5.

Donde se observa en porcentajes que de la superficie total de las haciendas 94.33% era utilizada como de pastoreo, sólo 5.6% era considerada económicamente cultivable, y 0.02% era utilizada como superficie para escuelas y campos deportivos.

*Tabla N° 5: Superficie total de pastoreo y cultivable
Haciendas, cantón Iscayachi, años 1952 -1953*

Hacienda	Superficie. Total (has)	Superficie. de pastoreo (has)	Superficie económicamente cultivable (has)	Otros usos (*) (en has)
Pueblo Viejo	10.549,0000	10.045,4500	501,8500	1,7000
El Molino - Corral Grande	4.402,1300	4.296,6400	105,4900	-
Sama	3.135,0000	2.914,8200	218,8200	1,3600
El Puesto	2.599,7395	2.402,0910	197,6485	-
Quebrada Grande	1.199,0500	1.107,9500	90,1000	1,0000
San Roque	978,4900	880,7200	97,7700	-
Teresita (Campanario)	519,9200	446,2800	73,1000	0,5400
Campanario (parte 2)	253,5900	22,2700	26,3200	-
Campanario (parte 1)	68,5000	40,9000	26,6000	1,0000
Total, Has.	23.705,4195	22.362,1210	1.337,6985	5,6000
Porcentajes (%)	100	94,3330	5,6430	0,0240

Fuente: Elaboración propia, en base a demandas de afectación concluidas, Oficina Departamental de Reforma Agraria -Tarija, año 1989, pero respetando su formato, Nota () = Escuelas y campos deportivos*

Del total de la superficie económicamente cultivable (5.6%) determinada en la tabla Nro. 5, la superficie explotada por los hacendados y arrenderos era la siguiente:

*Tabla N° 6: Tamaño de explotación real por hacienda
Cantón Iscayachi, años 1952 -1953*

Hacienda	Superficie económicamente cultivable	Superficie explotada por propietarios	Superficie explotada por arrenderos
Pueblo Viejo	501,8500	98,4700	403,3800
El Molino - Corral Grande	105,4900	5,0900	100,4000
Sama	218,8200	21,2200	197,6000
El Puesto	197,6485	20,3147	177.3338
Quebrada Grande	90,1000	10,0000	80,1000
San Roque	97,7700	-	97,7700
Teresita (Campanario)	73,1000	23,7300	49,3700
Campanario (parte 2)	26,3200	8,7100	17,6100
Campanario (parte1)	26,6000	6,7200	19,8800
Total, Has.	1.337,6985	194,2547	1.143,4438
Porcentajes (%)	100	14,5000	85,5000
Superficie promedio	148,6300	21,5800	127,0500

Fuente: Elaboración propia, en base a demandas de afectación concluidas, Oficina Departamental de Reforma Agraria -Tarija, pero respetando formato

La superficie económicamente cultivable promedio para las haciendas era de aproximadamente 148.63 has. de las cuales la superficie realmente explotada por los hacendados era de sólo el 14.50% o sea de aproximadamente 21.6 Has promedio.; en cambio los arrenderos¹¹ explotaban 85.5% de la superficie, además de las viviendas - habitación que ocupaban.

La superficie promedio ocupada por los arrenderos en cada hacienda era de aproximadamente 127.04 hectáreas siendo el promedio para el cantón de 3.7 Has., con un promedio de has. por familia de 3.5 has, siendo el número de parcelas explotadas de casi 4

parcelas por familia, se hace relevante hacer notar que la mayoría de las parcelas no tenían continuidad territorial.

4.6. Sistema de explotación agropecuaria y del trabajo en el cantón

Para constatar este aspecto se hizo una revisión minuciosa de las Resoluciones Supremas de afectación de tierras, que se encontraban en cada una de las carpetas de demandas de afectación, en las que se califica a cada una de las haciendas por su tipo de explotación de la tierra y del trabajo de los campesinos, para confirmar su afectación total y/o parcial.

¹¹ Arrendatario: Campesino que alquila unas tierras a cambio de una renta en dinero.

Bol. ...la diversidad de la situación de los sistemas de tenencia de la tierra entre los pegujaleros, arrimantes, aparceros, arrenderos, jornaleros, colonos... Barragán, La revolución de 1952

*Tabla N° 7: Tipos de explotación por hacienda
Cantón Iscayachi, años 1952-1953*

Hacienda	Tipo de explotación de las tierras y del trabajo de colonos	Intervención del dueño y sus familiares en labores agrícolas
Pueblo Viejo	Por arriendo con sistemas de trabajo del colonato	Directa y personal
El Molino – Corral Grande	Por arriendo y contratos de aparecería, con sistemas de trabajo del colonato	No interviene
Sama	Por arriendo con sistemas de trabajo del colonato	No interviene
El Puesto	Por arriendo con sistemas de trabajo asalariado	No interviene
Quebrada Grande	Por arriendo con sistemas de trabajo asalariado	Directa y personal
San Roque	Por contratos de aparcería con sistemas de trabajo del colonato	No interviene
Teresita	Por arriendo con sistemas de trabajo asalariado	Personal y directa
Campanario 2	Por arriendo con sistemas de trabajo asalariado	Por intermedio de familiares
Campanario 1	Por arriendo con sistemas de trabajo del colonato	Personal y directa

Fuente: Elaboración propia, en base a demandas de afectación concluidas, Oficina Departamental de Reforma Agraria, actual INRA, Tarija

En la Tabla resumen Nro. 7, se puede determinar que en el momento de realizarse la R.A en Iscayachi coexistían tres sistemas de explotación feudal de la tierra:

- La explotación por arriendo en la que los hacendados fijaban un precio en dinero por el uso de determinada cantidad de tierra cultivable a sus colonos.
- La explotación por contratos de aparcería, sistema en que los propietarios no cobraban arriendo, pero si exigían participación (la mitad), sobre toda la producción agropecuaria de sus colonos, sin proporcionar ningún implemento de labranza, abonos ni semillas.

- La explotación mixta, por contratos de arrendamiento y aparcería dentro de una misma hacienda.

Se determinó que 78% de los propietarios del cantón daban sus tierras en calidad de arriendo, a los campesinos que vivían en sus haciendas; los que recibían el nombre de arrenderos, siendo por tanto el sistema predominante de explotación agropecuaria en la zona.

El 11% de las haciendas se explotaban bajo contratos de aparcería y finalmente otro 11% eran explotadas por contratos a medias, por arrendamiento y por contratos de aparcería, es decir un mismo colono de la hacienda podía ser arrendero y aparcero al mismo tiempo.

El sistema de trabajo predominante de los colonos de las haciendas en la zona era el del colonato (sistema empleado por casi el 60% de las haciendas), es decir con obligaciones personales y en especie gratuitas de los arrenderos y/o aparceros hacia sus patrones.

Aunque en la tabla anterior se observa que existen haciendas con régimen de trabajo asalariado (sistema empleado en 40% de las haciendas), se verificó en declaraciones firmadas, que éstas sólo estaban referidas a algunas obligaciones personales, que eran pagadas según testimonios "al precio que le daba la gana al patrón" mencionándose las cifras de 30, 40 y 50 centavos de un boliviano, y de 5 y 10 bolivianos el jornal, pero al parecer esta situación sólo se puso en vigencia en la zona al llegar noticias de los levantamientos campesinos en el país y en otros al dictarse el Decreto Ley de la Reforma Agraria, en algunas fincas los arrenderos según contratos mixtos de esa época, ganaban 25 bolivianos por jornal, pero por versiones orales de los lugareños generalmente el salario fijado, sólo era nominal, ya que todo iba a cuenta de arriendos.

Las declaraciones de los arrenderos dejaron constancia en los juicios de afectación, que debían además de pagar arriendo y herbajes¹², prestar obligaciones personales y en especie gratuitas referentes a que:

- Tenían la obligación de trabajar para las siembras y las cosechas en los terrenos del patrón, utilizando sus propias herramientas como ser palas, picotas y costales, e incluso en la mayoría de las haciendas, usando su propia semilla, sus yuntas armadas y asnos de carga.
- En algunas haciendas era práctica obligada el que todos los arrendatarios llevaran sus rebaños (haciendas lanares) a los terrenos del patrón para abonar los mismos.

- Los arrenderos o los hijos de estos debían ir a servir obligadamente en la casa de la ciudad del patrón generalmente por 15 días, sin recibir ningún pago con excepción de la comida y un lugar para dormir.
- Debían entregar al patrón entre 10 y 16 costales de estiércol, obligatoriamente en forma anual.
- Tenían la obligación de hacer otros trabajos, tales como de habilitación de nuevas tierras (desempedrado y aplanado), levantar cercos de piedra, etc.
- Obligadamente debían proporcionar al patrón 10 asnos o más para transportar carga a Tarija.
- Los patrones realizaban diezmos anuales del ganado vacuno de cada uno de sus arrenderos o aparceros (es decir de cada 10 uno era para el patrón), igualmente los llamados rodeos del ganado lanar, donde el patrón elegía el mejor par (macho y hembra) para incorporar a su rebaño personal.
- Tenían la obligación anual de llevar una determinada cantidad de leña a la casa en la ciudad del patrón, que en la mayoría de los casos comprobaban para cumplir su obligación.

Según el DECRETO LEY DE ARRIENDOS, emitido el 15 de diciembre de 1944, todos los hacendados que trabajasen bajo el sistema de arriendo debían firmar contratos con sus locatarios, pero al momento de dictarse el Decreto Ley de R. A., una sola propiedad presentó en los juicios de afectación contratos firmados de arrendamiento pero fechados recién en el año 1952, lo que nos da una idea de la situación legal vigente en la zona meses antes de dictarse el decreto.

En uno de los contratos en la cláusula novena, en que se fija el precio de arrendamiento, se indica

¹² Pago por el pastoreo de los rebaños

que 2.76 Has. de tierra costaban al arrendero 1.882 bolivianos de entonces por año, (el equivalente en bolivianos por carga de sembradío de 6 arrobas) comprometiéndose el locatario mediante la cláusula décima, a prestar las siguientes obligaciones además del pago en dinero que según se señala son costumbres de la propiedad: Trabajar 30 jornales al año pagados a 25 bolivianos/ jornal, los que se ocuparán en las labores agropecuarias propias de la hacienda.

En la cláusula novena se hace mención además a que los locatarios quedaban en libertad de conformidad a Ley a vender sus productos y ganado en el mercado libre y sin obligación de ninguna clase con el locador, igualmente se hace mención a que el locatario no hará ni se comprometerá a hacer obligaciones para el locador fuera de la propiedad donde se tiene su arriendo de conformidad al Art. 14 de la Ley de Arriendos.

En la cláusula 13 se indica que el locatario pagará por herbajes de su ganado los siguientes precios, por ganado mayor 10 bolivianos, por ganado menor 1 boliviano y por cerdos(ilegible).bolivianos, por cabeza y por año.

En la cláusula cuarta se indica que el locatario destinará su predio a la explotación y cultivos de patatas, haba, cebada, trigo, etc.

La existencia de los anteriores contratos legales en la zona demuestra que algunos hacendados estaban pasando al sistema de trabajo asalariado o sea al sistema de trabajo capitalista.

En algunas haciendas se siguió haciendo trabajar a los campesinos sin pagar salarios en efectivo, incluso hasta el año 1954, al parecer debido al temor de los mismos de ser echados de los arriendos que ocupaban, si el gobierno que les dio las tierras era derrocado, versión que los hacendados se encargaban de hacer correr, ya que en el cantón recién empezaron las audiencias de afectación a fines del

año 1955 y continuaron los años 1956 y 1957, es decir se tardó en realizar las expropiaciones legales, lo cual dio lugar a que algunos de los propietarios se trasladasen a vivir a sus haciendas, situación que verificamos en el anterior cuadro, en que se observa que el 44% de los hacendados de la región vivían e intervenían directamente en la producción en el momento de realizarse las audiencias; situación que según versiones de los campesinos mayores, no era cierta, ya que los patrones "antes" sólo iban por épocas a sus fundos: a la siembra y levantamiento de cosechas, a efectuar los rodeos de animales y a supervisar por ejemplo la elaboración de quesos.

4.7. Tecnología utilizada

La muestra de propiedades analizadas nos indica que en la zona el 100% eran agrícolas ganaderas. Sólo dos (8.7%) poseían tractores, cavadoras de papa e incluso trilladoras, 33% poseían fumigadoras, 56% sólo poseían herramientas comunes y rudimentarias, 44% utilizaban arado de hierro, 100% utilizaban semilla criolla, pero además 56% de estas utilizaban semilla seleccionada además de la criolla, 100% de las propiedades usaban abono natural, pero además 44% de estos usaban abono químico además del abono natural, el sistema de riego de todas las haciendas era por acequias y por turno para los arrenderos.

En cuanto a la tecnología utilizada, esta era completamente rudimentaria ya que utilizaban su propia semilla, sus herramientas eran rudimentarias: arados de palo, azadones, picos, palas, hachas, hoces y machetes, utilizaban yuntas armadas y para el transporte de sus productos burros de carga, el abono utilizado era la tradicional hierba (abono animal), el sistema de riego utilizado era por acequias.

El uso de terrenos a temporal sólo se verifica en algunas haciendas, según los documentos de afectación, la mayoría de los terrenos ocupados y explotados eran a riego, el ganado y los demás animales criados eran criollos.

4.8. Producción y productividad

*Tabla N° 8: Producción agrícola anual
Haciendas del cantón Iscayachi (en quintales) Años 1952 a 1953*

Año	HACIENDA	Papa	Cebada	Haba	Trigo	Maíz	Oca
1955	Pueblo Viejo (+)	400	200	100	-	-	-
1955	El Molino- Corral Grande	40	20	10	-	-	-
1956	San Roque (*)	-	-	-	-	-	-
1957	Sama	(#) 200	70	-	70	-	-
1957	Quebrada Grande (++)	-	-	-	-	-	-
1957	Teresita	1.000	800	400	300	-	-
1957	Campanario 2	95	30	10	-	-	-
1957	Campanario 1 (***)	-	-	-	-	-	-
1958	El Puesto	(#) 160	116	129	-	-	-

*Fuente: Elaboración propia, en base a demandas de afectación concluidas,
Oficina Departamental de Reforma Agraria –Tarija, año 1989*

(+) Producción considerada como mínimo

() Los propietarios no sembraron ningún producto*

(++) Se indica que la producción total es de 150 qq/añual, de papa, cebada, trigo, maíz

*(***) Sólo se indica que existe una producción moderada de papa, haba, cebada, maíz, (#) Cargas*

El 11.1% de los propietarios no sembraban ningún producto, pero en el resto de las haciendas, cultivaban papa y cebada en un 100%, haba sólo en el 37.5% y trigo y maíz el 25%, la producción era realmente muy baja si consideramos el tamaño de las propiedades.

Si se comparan los datos de la superficie cultivable en manos de los hacendados, con la producción obtenida, se concluye, que las producciones agrícolas eran bajísimas, con excepción de los datos de la hacienda Teresita, que muestran una producción más elevada pese a ser una de las más pequeñas del cantón.

Tabla N° 9: Rendimiento de siembras, Cantón Iscayachi, antes de 1953

Semilla	Cosecha levantada
50 cargas de papa	150 cargas
10 cargas cebada	30 cargas
5 cargas haba	15 cargas

Fuente: Expediente de afectación, hacienda "El Molino"

Esta situación de baja producción, puede deberse a los bajos rendimientos por ha. que se obtenían debido a la baja tecnología utilizada y a las condiciones climáticas adversas de la zona; el primer aspecto se comprueba revisando datos sobre rendimiento de una de las haciendas que no empleaba ningún adelanto tecnológico en la zona, tal el caso de la hacienda “El Molino”, analizando el cuadro Nro. 9. vemos que los rendimientos en la zona eran realmente ba-

jos 1 a 3, lo cual comprueba el bajo nivel tecnológico que se empleaba en gran parte de las haciendas, pese a tratarse de terrenos no explotados intensivamente, debido a que por las condiciones climáticas adversas se levanta una sola cosecha al año. Se menciona en los expedientes que la producción era comercializada en grandes cantidades, pero sólo se indica a la ciudad de Tarija como el destino.

*Tabla N° 10: Producción agrícola promedio anual de arrenderos
Cantón Iscayachi -años 1955 – 1958*

Año	Hacienda	Papa	Cebada	Haba	Trigo	Maíz	Oca
1955	El Molino - Corral Grande	8,0 cargas	0.30 qq.	0.12 qq.	-	1.5 cargas	3.5 cargas
1955	Pueblo Viejo (*)	-	-	-	-	-	-
1956	San Roque	11.4 cargas	11.60 qq	3.20 qq.	1.40 qq.	-	-
1957	Sama	15.3 cargas	3.80 qq.	-	3.80 qq.	-	-
1957	Quebrada Grande (**)	-	-	-	-	-	-
1957	Teresita	101.5 qq.	41.50 qq.	17.50 qq.	12.00 qq.	-	-
1957	Campanario (2)	31.3 qq.	16.60 qq.	3.70 qq.	3.70 qq.	-	-
1957	Campanario (1) (**)	-	-	-	-	-	-
1958	El Puesto	15.7 cargas	10.00 qq.	3.40 qq	-	-	0.6 cargas

*Fuente: Elaboración propia, en base a demandas de afectación concluidas,
Oficina Departamental de Reforma Agraria – Tarija*

() 130 arrenderos producían alrededor de 1.000 qq. de diferentes productos
(**) Sólo se indica que producían papa, cebada, trigo y maíz*

En relación a la producción de los arrenderos encontramos que: En todas las propiedades el 100%, producían papa y cebada, en el 75% trigo, haba y oca, en el 63% y maíz sólo en el 37%.

Los datos reflejados en la Tabla Nro. 10, muestran que la producción de los arrenderos o medieros, según el caso (con algunas excepciones) era de subsistencia, arrojando escasos excedentes para la venta, debido al parecer a los bajos rendimientos por ha. y en algunos años a las inclemencias del tiempo (heladas),

La baja producción tal vez explique por qué los campesinos manifiestan en los Juicios de Afectaciónestar siempre cada vez más endeudados con el patrón....., ya que no podían cumplir los montos anuales de sus arriendos, razón que en muchos casos obligaba a los miembros jóvenes de las familias a emigrar a la Argentina para poder subsistir.

En cuanto al manejo de la explotación animal en las haciendas, los datos estadísticos nos muestran la existencia de animales en la Tabla Nro. 11.

Al haberse establecido que en promedio 2.845 has. eran utilizadas sólo como pastoreo en las haciendas, inferimos claramente (con excepción del fundo "Pueblo Viejo") que los propietarios no realizaban una explotación ganadera de importancia económica, ya que contaban con escasa existencia de ani-

males incluso su ganado lanar era escaso, pese a ser el tradicional de la zona, ya que la muestra indica que 33% de los mismos no contaban con hatos ovinos, la comercialización de origen animal era por tanto muy reducida.

*Tabla N° 11: Explotación animal en haciendas
Cantón Iscayachi, del departamento de Tarija Año 1955 - 1958*

Año	Hacienda	Vacunos	Ovinos	Porcinos	Caballos	Asnos	Aves
1955	Pueblo Viejo	82	1200	12	15	21	100
1955	El Molino - Corral Grande	25	300				
1956	San Roque (s/d)						
1957	Sama		50				
1957	Quebrada Grande	8	170	2	10		20
1957	Teresita (Campanario)	7		(*) 53			
1957	Campanario (2)						
1957	Campanario (1) (**)	4	100	(*) 25	4		
1958	El Puesto		134				

*Fuente: Elaboración propia, en base a demandas de afectación concluidas,
Oficina Departamental de Reforma Agraria -Tarija
(* Con animales de raza*

En cuanto al promedio de animales de los arrendatarios, este era el siguiente:

*Tabla N° 12: Explotación animal promedio de arrenderos
Cantón Iscayachi - años 1955-1958*

Año	Hacienda	Vacunos	Caballos	Asnos	Ovinos	Porcinos	Aves	Cabras
1955	Pueblo Viejo	4	4,0 (*)		62	1	0.4	1
1955	El Molino-Corral Grande	6	0.2 (*)	3	78	3		19
1956	San Roque	2	0.5	3	33	3		
1957	Sama	5	3,0 (*)		38	2	2	5
1957	Quebrada Grande	5	6,0 (*)		20	3	8	34
1957	Teresita	4	0.1	3	46	1		
1957	Campanario (2)	6	0.8	4	53	2		
1957	Campanario (1)	5	3,0 (*)		25	6	11	5
	Promedio del cantón	4	-	-	44	2	2	7

*Fuente: Elaboración propia, en base a demandas de afectación concluidas,
Oficina Departamental de Reforma Agraria - Tarija. pero respetando formato
(* En este dato no se discrimina entre caballos y asnos por lo que no se calcularon promedios*

La muestra nos indica que el 100% de los arrenderos tenían vacunos, caballos, asnos, ovinos y porcinos en un promedio de 4 vacunos, 44 ovinos y 2 porcinos, en tanto que tan sólo el 44% tenían un promedio de 2 aves por familia y sólo el 55.5% tenían 7 cabras por familia.

4.9. Acción de la Reforma Agraria en las haciendas del cantón Iscayachi

Los trámites de afectación legal de los fundos rústicos, pese a que se señala a los campesinos de la zona como los más aguerridos del departamento, porque se agruparon, alzaron y formaron columnas armadas en contra de sus patronos; recién empezaron las Audiencias Legales de Afectación el año 1955 y paradójicamente según las fechas en una de las haciendas más pequeñas del cantón, la propie-

dad "Teresita" (Campanario), según declaraciones de los campesinos por ser el patrón más explotador del cantón, siguiendo luego los fundos más grandes como Pueblo Viejo, El Molino, Corral Grande y Sama, en las demás propiedades recién se verificaron las audiencias los años 1956 y 1957, siendo las Resoluciones Supremas de Afectación emitidas en el 89% de los casos, en el año 1959 y el 11% el año 1962 (6 y 9 años después), habiéndose administrado posesión definitiva de las tierras a los ex arrenderos en los años 1961 y 1962 pese a esto existen algunos campesinos de algunas ex haciendas que hasta fechas recientes no recibieron aún su título de propiedad legal.

Las Resoluciones Supremas calificaron a las haciendas de la zona del siguiente modo:

*Tabla N° 13: Tipificación de haciendas, cantón Iscayachi
Años 1953 - 1957*

Hacienda	Tipificación	Acción
Pueblo Viejo	Propiedad mediana progresista	Afectable por vía de excepción
El Molino – Corral Grande	Propiedad Mediana	Afectable por vía de excepción
Sama	Propiedad Mediana	Afectable por vía de excepción
El Puesto	Propiedad Mediana	Afectable por vía de excepción
Quebrada Grande	Propiedad Mediana	Afectable por vía de excepción
San Roque	Propiedad Latifundista	Afectable en su integridad
Teresita	Propiedad mediana progresista	Afectable por vía de excepción
Campanario (2)	Propiedad Mediana	Afectable por vía de excepción
Campanario (1)	Propiedad Mediana	Afectable por vía de excepción
Haciendas con juicios de afectación de propiedad concluidos (9)		

Fuente: Elaboración propia, en base a demandas de afectación concluidas, Oficina Departamental de Reforma Agraria, –Tarija

La mayoría de estas calificaciones fueron dadas en virtud de acuerdos conciliatorios entre ex arrendados y ex patronos que fueron propiciadas por el gobierno, según los enunciados, para mantener las buenas relaciones e impedir acciones que pudieran perjudicar la producción en el campo.

El anterior detalle permite concluir que 90% de las propiedades rústicas del cantón pese a que en algunas se comprobó su carácter de latifundio, fueron certificadas como de mediana propiedad; que según el Art. 33 del D.L. de Reforma Agraria era inafectable, pero fueron afectadas por vías de excepción, en la

extensión de las parcelas que poseían los campesinos asentados en sus tierras, las que pasaron a propiedad legal de los mismos.

Es necesario resaltar que la tipificación de las propiedades se realizó tomando en cuenta la superficie máxima de la propiedad privada, que según el Art. 13 del D.L. de Reforma Agraria, se determinaba teniendo en cuenta sólo las extensiones económicamente cultivables, en el caso de las propiedades rústicas del cantón estas estaban referidas en un 80% a terrenos sólo de riego y en un 20% a terrenos a temporal, es decir las tierras que hasta la emisión del Decreto estaban habilitadas para el cultivo, esto explica el porqué propiedades de más de 500 has. fueron calificadas de medianas siendo que la extensión máxima de la propiedad mediana fue determinada en 350 has. para la zona; estando por tanto la mayoría de las propiedades comprendidas entre la superficie de 35 y 350 has. con excepción de la propiedad de Pueblo Viejo (la más grande del cantón) que tenía una superficie económicamente cultivable de 501 has.

Al ser afectables las haciendas por vías de excepción, se consolidó legalmente a todos los propietarios las superficies realmente ocupadas y explotadas agrícolamente bajo su supervisión personal y se dotó a los arrenderos o aparceros en las superficies que eran arrendadas y explotadas por ellos, dotándose los terrenos de pastoreo para el uso común o en igualdad de usufructo con los ex propietarios; es así que se entregó a cada nuevo propietario dos títulos, uno de color rosado, por la superficie individual dotada a cada arrendero (el color del partido

"MNR"¹³ artífice de la Reforma Agraria) y el otro verde, por la superficie colectiva, el tamaño promedio de dotación en el cantón fue de 3,5 Has por familia..

En todo el cantón se consolidó en porcentajes el 14.50% de la superficie económicamente cultivable a los ex patrones y se dotó el 85.5% a los arrenderos, convirtiéndose estos desde las posesiones definitivas de sus tierras por la Reforma Agraria en campesinos productores libres

En la zona alta del departamento sólo el 10% de las propiedades del cantón fueron afectadas en su totalidad y dotadas a los arrenderos o aparceros al ser calificadas de latifundios.

4.10. Situación actual de los ex –fundos

La afectación de todos los fundos rústicos del cantón dio lugar a la formación de comarcas agrarias que surgieron de la unión de los ex – arrenderos, al agruparse estos en Sindicatos Agrarios Individuales.

4.10.1. Comarcas actuales

El cuadro siguiente nos muestra como 23 ex – haciendas dieron lugar a 19 comarcas (a las que suele llamárseles comunidades), que se formaron en algunos casos de la agrupación de haciendas divididas (Ejemplo: Campanario, Chorcoya y el Molino) y en otros casos de la división de una sola hacienda (Ejemplo: Pueblo Nuevo, Papachacra y Chiclayo) pero en un gran número de casos cada ex – hacienda dio lugar a una sola comarca, adoptando estas con 2 o 3 excepciones los mismos nombres que usaban desde el siglo anterior.

¹³ Movimiento Nacionalista Revolucionario

*Tabla N° 14: Haciendas expropiadas y comunidades
Actuales del cantón Iscayachi*

Año 1953		Año 1953	Después de la R.A	
Nro.	Nombre Hacienda	Nro. arrenderos	Nro.	Comunidades
1	Pueblo viejo	130	1	Pueblo Nuevo
			2	Papachacra
			3	Chiclayo
2	El Molino – Corral Grande.	33	4	El Molino
3	Corral Grande	Sin dato	5	Corral Grande **
4	Buen Día de San José	6	6	Villanueva
5	Guayllayo	6	7	Huayllayo
6	Chacabuco	Sin dato	8	San Lorencito
7	Sama ¹⁴ (Iscayachi)	52	9	Sama (Iscayachi)
8	San Antonio de la Torre	43	10	San Antonio de la Torre
9	Quebrada Grande	25	11	Quebrada Grande
10	El Puesto	43	12	El Puesto
11	San Roque	25	13	San Roque
12	Teresita (Campanario)	13	14	Campanario
13	Campanario (2)	6		
14	Campanario (1)	6		
15	Campanario (3)	Sin dato		
16	La Capilla	Sin dato		
17	Carolina	Sin dato	15	Carolina
18	Alta Gracia	Sin dato	16	Alta Gracia
19	Jatuncuchu	Sin dato	17	Tres Cruces
20	Santa Ana de Agua Rica	Sin dato	18	Santa Ana de Agua Rica
21	Chorcuya (1)	Sin dato	19	Chorcuya Méndez
22	Chorcuya (2)	Sin dato		
23	Chorcuya (3)	Sin dato		
23 Comunidades			19 Comunidades	

Fuente: Elaboración propia, en base a expedientes de afectación e información del MACA, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

***Pertenece al Cantón Tomayapo*

¹⁴ Más conocida como Iscayachi

5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Los anteriores acápite que nos muestran un panorama detallado del tamaño y manejo productivo en las haciendas de la parte alta del departamento, nos permite remontarnos en el tiempo y verificar en la zona las razones que avalaron las acciones de Reforma en todo el país ya que los 23 fundos rústicos eran evidentemente fundos latifundistas algunos por su tamaño y la mayoría por su tipo de explotación basado principalmente en la renta fundiaria de sus propietarios constatándose que la explotación agrícola de los hacendados no era intensiva, proviniendo sus principales ingresos de la explotación a que sometían a los campesinos que vivían dentro de sus terrenos utilizando tres sistemas de explotación, quienes en su mayoría vivían en los mismos desde su nacimiento.

Siendo por tanto el sistema principal de explotación la renta fundiaria, los ingresos que reportaban los arriendos de las tierras, el pago de herbajes por el apacentamiento del ganado mayor y menor, el pago en especies que por obligación todos los arrenderos debían entregar al patrón anualmente, en los famosos rodeos, además de las obligaciones pagadas en servicios personales.

Se puede afirmar que en el cantón prevalecían antes de dictarse, el Decreto Ley de R.A. las relaciones precapitalistas de producción en la mayoría de las haciendas, pero los arrenderos al tener libertad para comercializar sus excedentes de producción (en la ciudad) estaban ya inmersos en las relaciones de mercado propias del capitalismo, al vender productos a cambio de dinero.

El 100% de la tierra estaba controlada por hacendados que no vivían en forma permanente en sus fundos y que explotaban en promedio 22 has., los que tenían un promedio de 37 arrenderos que explotaban agrícolamente un promedio total de 127 has. La superficie cultivable promedio ocupada por cada arrendero era de 3.46 has. con un promedio de 3.78

parcelas (en su mayoría sin solución de continuidad) con un tamaño promedio para el cantón por parcela de 0.91 has., es decir los campesinos arrendaban casi 4 fracciones de terreno cultivable, con una superficie de 0.91 has. (Menos de 1 ha.) por cada fracción de terreno.

La R. A. en sujeción estricta a la ley intervino a todas las haciendas del cantón y consolidó y expropió la tierra a los 23 hacendados, dando un título individual y otro colectivo a aproximadamente 851 ex colonos y 21 ex patrones.

Es de hacer notar que, en cada título de propiedad colectiva o comunitaria emitida para todos los beneficiarios, figura el total de has. de pastoreo de cada hacienda, por ejemplo, cada ex arrendero así como el ex patrón de la hacienda "Pueblo Viejo", tiene un título de propiedad comunitaria por 10.045.45 has., título que implica el que los campesinos propietarios puedan dar a esas tierras el uso que a ellos mejor les convenga, previo un consenso general entre todos los beneficiarios.

Los hallazgos de esta investigación se insertan en la discusión más amplia sobre las consecuencias estructurales de las reformas agrarias en América Latina, las cuales, como señala Barraclough (1973), tendieron a aliviar, pero no resolver la desigualdad agraria. En el caso de Iscayachi, si bien la Reforma Agraria permitió convertir a arrenderos en pequeños propietarios, la persistencia de sistemas de explotación precapitalistas, el limitado acceso a tecnología y la ausencia de acompañamiento técnico o crediticio tras la redistribución, limitaron su impacto transformador.

En términos socioeconómicos actuales, la fragmentación productiva, el uso extensivo del pastoreo y la baja tecnificación explican en parte por qué la zona sigue considerada como una de las más deprimidas de Tarija. Este fenómeno se asemeja a lo documentado por Kay (2001) en el altiplano peruano y boliviano, donde los campesinos, aunque formalmente

propietarios, siguen enfrentando barreras estructurales para desarrollar una economía rural sostenible.

A diferencia de otras zonas rurales donde se observó una rápida parcelación y pérdida de identidad comunitaria tras la Reforma, en Iscayachi la existencia de tierras comunales permitió cierto grado de cohesión y continuidad organizativa. Comparado con estudios similares en Potosí (Rivera, 2005) y Cochabamba (Barragán, 2007), donde la dotación individual exacerbó la migración y el abandono de tierras, el modelo mixto de dotación individual y colectiva aplicado en Iscayachi parece haber amortiguado parcialmente estos efectos, aunque no evitó el deterioro económico estructural.

6. CONCLUSIÓN

El análisis histórico del cantón Iscayachi confirma que antes de la Reforma Agraria de 1953 existía una concentración significativa de la tierra en manos de pocas familias urbanas, bajo un sistema de explotación predominantemente feudal basado en el arrendamiento y colonato. El tamaño promedio de tierra agrícola cultivada por familia arrendataria era de 3.46 has.

La Reforma Agraria permitió formalizar la tenencia y redistribuir tierras, consolidando 85.5% de la superficie cultivable en manos de los campesinos donde las haciendas pasaron a convertirse en comunidades. Sin embargo, este proceso no estuvo acompañado de políticas de fomento productivo ni acceso adecuado a tecnología o mercados, lo que explica en parte el bajo desarrollo socioeconómico actual.

Las preguntas iniciales sobre quiénes eran los propietarios de las haciendas, cómo se explotaba la tierra y qué tipo de relaciones laborales predominaban fueron respondidas con evidencia documental: predominaban 23 haciendas con sistemas de explotación basados en renta fundiaria, con trabajo no remunerado, y altos niveles de analfabetismo.

Aunque la Reforma fue un avance estructural, en Iscayachi no resolvió todos los problemas agrarios. En la actualidad, más que la fragmentación de la tierra, los desafíos están ligados a la pobreza estructural, al aislamiento geográfico, a enfrentar condiciones climáticas totalmente adversas y a la baja capacidad de innovación productiva.

7. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes legales y documentos oficiales:

-  Bolivia. (1947). Constitución Política del Estado de 1947 (26 de noviembre de 1947).
-  Bolivia. (1953). Ley de Reforma Agraria (Decreto Ley del 2 de agosto de 1953). Arch/1880-1959/PDF 1953/DL-02-08-1953 J.
-  Dirección de Reforma Agraria del Departamento de Tarija. (1955). Expediente de afectación concluido N.º 1873 – Hacienda Teresita.
-  Dirección de Reforma Agraria del Departamento de Tarija. (1956). Expediente de afectación concluido N.º 2330 – Hacienda Campanario (Parte 1).
-  Dirección de Reforma Agraria del Departamento de Tarija. (1956). Expediente de afectación concluido N.º 2058 – Hacienda Campanario (Parte 2).
-  Dirección de Reforma Agraria del Departamento de Tarija. (1956). Expediente de afectación concluido N.º 4582 – Hacienda Pueblo Viejo.
-  Dirección de Reforma Agraria del Departamento de Tarija. (1957). Expediente de afectación concluido N.º 1768 – Hacienda El Molino – Corral Grande.
-  Dirección de Reforma Agraria del Departamento de Tarija. (1957). Expediente de afectación concluido N.º 4390 – Hacienda El Puesto.

 Dirección de Reforma Agraria del Departamento de Tarija. (1959). Expediente de afectación concluido N.º 1867 – Hacienda San Roque.

 Dirección de Reforma Agraria del Departamento de Tarija. (1959). Expediente de afectación concluido N.º 1876 – Hacienda Quebrada Grande.

 Dirección de Reforma Agraria del Departamento de Tarija. (1962). Expediente de afectación concluido N.º 3048 – Hacienda Sama.

Libros, capítulos y textos académicos:

 Barraclough, S. L. (1973). Estructura agraria en América Latina. Libros Lexington.

 Barragán, R. (2007). Tierra y comunidad en los valles de Cochabamba: Siglo XIX y XX. Fundación PIEB.

 Gálvez, O. (2007). Aplicación de herramientas informáticas SIG. (Primera edición).

 Gálvez, O. (2007). Aplicación de herramientas informáticas SIG avanzadas.

 Kay, C. (2001). Reflexiones sobre la pobreza rural en América Latina. En D. Bryceson, C. Kay, & J. Mooij (Eds.), ¿Campesinados en desaparición? Trabajo rural en África, Asia y América Latina (pp. 56–72). Publicaciones de Tecnología Intermedia.

 Magnes, J. C. (2007). Introducción a los Sistemas de Información Geográfica.

 Rivera Cusicanqui, S. (2005). Oprimidos, pero no vencidos: Luchas del campesinado aymara y qhichwa de Bolivia, 1900–1980 (2.ª ed.). Ediciones Yachaywasi.